ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 24
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LA GUADALUPE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Un grupo de quince (15) residentes de la Calle Valladolid de la Urbanización La Guadalupe de Ponce, Puerto Rico, presentaron al Municipio Autónomo de Ponce una solicitud para que se instalaran reductores de velocidad para prevenir los accidentes de automóviles parecidos a los ya ocurridos;

POR CUANTO: La solicitud original de los vecinos tiene fecha del 29 de abril de 2002 y fue firmada por quince (15) propietarios que favorecen la instalación de los reductores de velocidad;

POR CUANTO: El 5 de septiembre de 2002 la Secretaría de Obras Públicas Municipal evaluó el caso por primera vez y recomendó la instalación de dos (2) reductores tras cumplirse todos lo requisitos;

POR CUANTO: El 24 de septiembre de 2002 uno de los residentes solicitó al Municipio que reconsiderara el número de reductores, ya que la calle se extendía de la entrada del residencial Los Rosales a la esquina de la Iglesia Cristo Rey;

POR CUANTO: En esta misma comunicación el residente Miguel A. Santiago Mercado certificó que la mayoría de los residentes de la Calle Valladolid de la Urbanización La Guadalupe son personas de edad avanzada y/o carecen de los recursos necesarios para sufragar los costos de los reductores, por lo que solicitó se instalen libre de costo;

POR CUANTO: El 8 de noviembre de 2002 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal certifica nuevamente que en el mencionado lugar se podían instalar dos (2) reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de $1,004.00.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Valladolid de la Urbanización La Guadalupe de Ponce cuyo costo total será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento, lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa y la instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, a los residentes a través del representante Sr. Miguel A. Santiago Mercado, y a la Oficina de la Vice Alcalde.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por IMVO

ORD 24 REDUCTORES CALLE VALLADOLID 10dic02.dar.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Ordenanza Núm. 24,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LA GUADALUPE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día viernes, 13 de diciembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

La Hon. Nilda González no estaba presente al momento de la votación.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día viernes, 13 de diciembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de diciembre de 2002, y éste la firmó el día martes, 17 de diciembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 18 de diciembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf